

AÑO 2023



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre las acciones realizadas en el marco de la Ordenanza N° 14159 - "Programa de Asistencia para Personas en Situación de Calle".

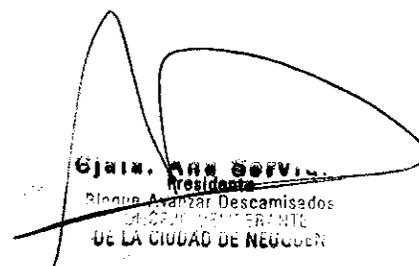


Neuquén, 24 de julio de 2023

Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.



Gladys Ann Sorvil
Presidenta
Bloque Avanzar Descamisados
GRUPA PARLAMENTARIA
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Ordenanza N° 14159; y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Neuquén cuenta con la Ordenanza que crea el "Programa de Asistencia para Personas en Situación de Calle", con el objeto de disponer una contención primaria efectiva a personas que atraviesan este estado de vulnerabilidad.-

Que dicha Ordenanza fue sancionada en diciembre del 2020, aprobada por unanimidad en el recinto, y sin embargo, no se tienen datos de su aplicación.-

Que el programa consta de las siguientes etapas y acciones:

- a) Relevamiento de organizaciones con capacidad de alojamiento nocturno temporario en la Ciudad de Neuquén, de condiciones y asistencia alimentaria, equipos de voluntarios y aportes que reciben.
- b) Registro de Refugios permanentes, destinatarios y requisitos de admisión.
- c) Definición de línea telefónica específica.
- d) Conformación de un equipo interdisciplinario de atención y monitoreo permanente del programa.
- e) Establecimiento de mecanismos de derivación.
- f) Relevamiento permanente de personas en situación de calle.
- g) Realización de campaña de difusión.
- h) Puesta en marcha de un Observatorio permanente de personas en situación de calle.
- i) Articulación de convenios específicos para la reinserción laboral de las personas destinatarias del programa.

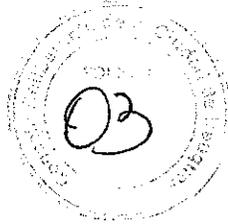
Que según datos oficiales en el último tiempo el número de personas en situación de calle incrementó en un 40%.-

Que es de público conocimiento que muchas personas se encuentran durmiendo en la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén y en distintas plazas de la ciudad.-

Que en época invernal la situación se vuelve más extrema y compleja para estas personas.-

Que es urgente abordar esta situación y brindar una respuesta a estas personas.-


Cjta. Ana Servidio
Presidenta
Bloque Avanzar Descamisados
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



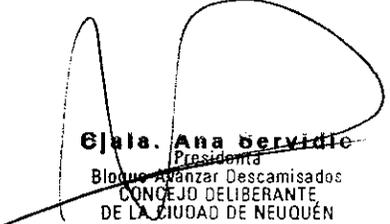
Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, remita al Concejo Deliberante, un informe sobre las acciones realizadas en el marco de la Ordenanza N°14159 de la Ciudad de Neuquén, con respecto a los siguientes aspectos:

- a) Autoridad de aplicación y reglamento.
- b) Listado de establecimientos adecuados para el alojamiento temporario de personas.
- c) Datos de relevamientos de personas en situación de calle que se hayan realizado desde el día de publicación de la ordenanza a la fecha.

ARTÍCULO 2º): DE forma-


Gjala. Ana Servidio
Presidenta
Bloque Avanzar Descamisados
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

